

CONSULTA PÚBLICA

Sobre medidas en el sector hidrocarburos líquidos

El 27 de enero de 2012 se ha recibido, de la Secretaría de Estado del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), solicitud a esta Comisión para que, en el plazo no superior a 1 mes, envíe informe sobre medidas de ajuste regulatorio en el sistema eléctrico y en el sistema gasista. Todo ello de acuerdo con lo contemplado en el apartado Tercero, 1, Primero de la Disposición adicional 11ª de la Ley 34/1998.

Con esta ocasión, el Consejo de la CNE, en su sesión de 2 de febrero de 2012, ha acordado abrir un proceso de consulta pública también en el sector de hidrocarburos líquidos, con objeto de recoger las opiniones y sugerencias de todos los agentes interesados con respecto a los cambios que, en su caso, deberían introducirse en el marco regulatorio actual, enumerando las medidas concretas que se consideren necesarias.

Las preguntas que se incluyen en la consulta pública son las siguientes:

- 1. ¿Cuáles son las medidas que considera necesarias para mejorar el funcionamiento eficiente y el nivel de competencia en el mercado mayorista del sector de hidrocarburos líquidos?**
- 2. ¿Cuáles son las medidas que considera necesarias para estimular el funcionamiento eficiente y el nivel de competencia en el mercado minorista del sector de hidrocarburos líquidos ?**

Debido al plazo máximo establecido para el envío del informe por parte de la CNE al MIET, se ruega a todos los participantes que envíen sus respuestas no más tarde del 10 de febrero de 2012, a la siguiente dirección electrónica: medidasregulatoriaspetroleo@cne.es.

A efectos de obtener la mayor concreción posible de las respuestas, se recomienda una extensión máxima de 10 páginas, y con el fin de que sean comparables, de forma indicativa se acompaña un anexo sobre la posible estructura de respuesta. Se informa que todas las respuestas enviadas serán consideradas como no confidenciales y enviadas al MIET. La totalidad de dichas respuestas se publicarán, conjuntamente al informe que elabore la CNE, en la página web de este organismo.

ANEXO

Medidas propuestas
Descripción
Ventajas y desventajas
Cuantificación (en su caso), justificando los supuestos utilizados
Impacto temporal (en su caso)